



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Urbanismo

BITIONA 001 S.L.
AVDA LAS CORTES VALENCIANAS
N.0035 Pta.32
46015 VALENCIA

A09-2019001615

El Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Alicante,

CERTIFICA:

Que, con fecha 13 de febrero de 2020, el Departamento Técnico de Control de Obras, ha emitido el siguiente informe de Compatibilidad Urbanística:

"Atendiendo a lo establecido en el Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, APA/1 - PECAA y demás Normas Urbanísticas en vigor, se considera APTO el emplazamiento de la Actividad de Vivienda de Uso Turístico (uso Terciario Alojamiento Temporal según artículo 94 del PGOU), en la planta piso cuarta de un edificio residencial situado en la C/Jorge Juan, nº 6, 4º D (Según escritura de propiedad tercero D), con una clasificación del suelo como URBANO y una calificación del suelo como Zona Media-Central, M5, tal como establece el artículo 60 de las Ordenanzas del APA/1 – PECAA vigente".

OBSERVACIONES

La actividad se ajustará a lo establecido en el Decreto 92/2009, de 3 de julio, del Consell, por el que se aprueba el reglamento regulador de las viviendas turísticas denominadas apartamentos, villas, chalés, bungalows y similares, y de las empresas gestoras, personas jurídicas o físicas, dedicadas a la cesión de uso y disfrute, en el ámbito territorial de la Comunidad valenciana , y modificaciones posteriores.

Para que así conste y surta efectos donde convenga, y a instancia de BITIONA 001 S.L. con D.N.I. B9892290-9, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Concejal de Urbanismo.